



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

|  |   |
|--|---|
| <b>COMISIÓN<br/>PERMANENTE<br/>SEGURIDAD<br/>SOCIAL, TRABAJO<br/>Y PENSIONES</b> | <b>ACTA No. 002-PLO-09</b><br>Fecha reunión : 2 de junio de 2009<br>Hora inicio : 10:00 a. m.<br>Lugar : Salón Pedro Francisco Bonó |
|--|---|

### **Senadores participantes:**

- 1.- Francisco Radhamés Peña, presidente
- 2.- Noé Sterling Vásquez, miembro
- 3.- Amarilis Santana Cedano, miembro

### **Senador con excusa:**

- 1.- Prim Pujals Nolaco, secretario

### **Senador sin excusa:**

- 1.- Luís René Canaán Rojas, vicepresidente

### **Senador Invitado:**

- 1.- Charles Mariotti, Senador por la provincia de Monte Plata

### **Invitados ARS:**

#### **Por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):**

- 1.- Francisco Aristy de Castro
- 2.- Radhamés Jiménez

#### **Por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD):**

- 1.- Dra. Marina Familia
- 2.- Dr. Fernando Álvarez

#### **Por ARS Plamedin:**

Lic. Bienvenido Catano

#### **Por la ARS de las Fuerzas Armadas:**

- 1.-Dr. Domingo Herrera
- 2.- Lic. Sorilenny Custodio

**Por ARS Unión Nacional de Servicios de Enfermería Dominicana (SEMUNASED):**

Dr. Ramón Ernesto Pérez

**Por ARS Futuro:**

- 1.- Gabriela Concepción
- 2.- Lic. Héctor Rodríguez

**Por ARS Yunen:**

Lic. Felipe Aracena

**Por ARS GMA:**

Dr. Carlos Báez Lora

**Por ARS Renacer:**

Sergio Durán

**Por ARS Universal:**

Zhaira Guadalamar

**Por ARS Semma:**

Dr. Ramón Antonio Cabrera

**Personal Apoyo Técnico y Logístico:**

- 1.- Lic. Maxime Taulé Mañón - Coordinador técnico de Comisiones
- 2.- Carmen Matos A. - Secretaria técnica legislativa

**- - -TEMA TRATADO- - - -**

**- Proyecto de ley que otorga Amnistía a empleadores con atrasos en pagos al Sistema de Seguridad Social, y dicta otras disposiciones. Exp. No. 05957.**

**INTERVENCIONES SUSTENTADAS**

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones inició su jornada de trabajo a las 10:00 de la mañana. El presidente de la Comisión, senador **Francisco Radhamés Peña**, dio la bienvenida a los presentes, luego se refirió al contenido del referido proyecto de ley, sobre los cuales se produjeron las siguientes intervenciones:

**El senador Francisco Radhamés Peña**, presidente de la Comisión, expresó que éste proyecto de ley ya se había conocido en la Cámara de Diputados y perimió, luego fue introducido de nuevo, el cual fue modificado por el diputado Domingo Páez, planteando que se elimine el artículo 6 y que pase a ser el artículo 7; además, se eliminó el artículo 31. La amnistía para el sector de la Seguridad Social, los empleados que han pagado desde que se inició esta ley 87-01, que se otorgue un crédito para la parte de pensión y que se le devuelva en caso de salud.

**El señor Felipe Arcena**, en representación de la ARS Yunen, externó que cuando se hace una amnistía se está premiando a esos empleadores, ¿qué va a garantizar que el descuento que se ha hecho a un empleado realmente el empleador se lo devuelva?, ¿cómo a esos empleadores que tienen deuda que se les permitirá pagar a partir de la fecha, negociando las deudas viejas? ¿Que garantiza que dentro del marco de lo posible esto se cumpla? porque los códigos, las leyes están, tenemos penalidades para cuando hay falta y no se han cumplido.

**Dr. Fernando Álvarez**, en representación de la ARS UASD, expresó que dando seguimiento a lo planteado por el representante de la ARS Yunen, realmente como administradoras de riesgos han entrado en escena en un segundo momento, posterior a la promulgación de la ley, son auto gestionados y hay limitaciones para mercadear el servicio, como institución están en defecto y podrían en el marco de lo que es la amnistía efectivamente aprovecharla, porque la UASD no es productiva, está supeditado al Estado. En el presupuesto que se solicitó para el funcionamiento de la ARS no se aprobó ninguna partida y están al filo de la navaja se ha procurado cumplir con la ley, están ofreciendo todo lo que la ley dice básicamente en el área de salud, pero los ingresos no se corresponden; apenas se aplicó con el 2.6 % que es el 3.01% ahora que se modificó en agosto; pero se comenzó a aplicar en septiembre; en cierta medida se benefician de la amnistía, pero que no la quieren, y que los compromisos contraídos que tienen los ayuden para subsanar esa situación, porque de seguir sin los aportes el futuro de la ARS es difícil.

**Lic. Francisco Aristy de Castro**, en representación de la SISALRIL, expresó que a partir de la promulgación de la ley del Sistema Dominicano de Seguridad Social, establece un sistema único de afiliación y recaudo, estos seguros entraron en vigencia en diferentes etapas, en junio del año 2003 inició el seguro de pensión, hay más de 100 mil empleados que no están inscritos y una deuda por más de 5 mil millones de pesos; que no están en capacidad de pagarlas; las instituciones que tenían su propio planes de pensiones no inscribieron a sus trabajadores; pero la ley le da la posibilidad de registrarlos en la Seguridad Social, pero para ello era necesario que registraran esos Planes de Retiro en la Superintendencia de Pensiones para seguir operando, pero si estaban descapitalizadas había que cumplir con el nivel mínimo, porque no lo iban a registrar y quedaron fuera porque no cumplieron con los términos de la ley, como son varios Ayuntamientos, la UASD etc. Al contrario, por ejemplo el Banco de Reservas y el Banco Central, están registrados en la Seguridad Social, con la diferencia de que en vez de la Tesorería enviar los fondos a una cuenta individual a una AFP lo envía al fondo de pensiones de esas instituciones, este es el objeto de la ley de amnistía y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) apoya esta ley de amnistía en todas sus partes, esta ley es necesaria porque hay una deuda acumulada que no están en capacidad de pagarlas, esta ley de amnistía es un mal

necesario porque aún persisten las causas porque no han tomado las acciones necesarias para registrar su nómina de empleado en la Seguridad Social.

**Ramón Pérez Tejada**, en representación de Unión Nacional de Servicios de Enfermería Dominicana (SEMUNASED), planteó que están presentes para tratar lo relativo al contenido de esta propuesta de ley de amnistía, desde el punto de vista de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). Resulta que en el párrafo del artículo 1, que establece que cuando se demuestre que al empleado se le ha hecho una deducción en materia de pensión sea depositada en la Tesorería de la Seguridad Social, para ser acreditados; en el caso de pensiones, a la cuenta de cada trabajador y en caso de salud, tendrán que devolvérselos a los mismos. Cuando se habla de amnistía es que la deuda desapareció, que se abra un espacio en aquellos casos en los que se demuestre que la ARS le prestó el riesgo de salud a esos empleados, en vez de devolverle al empleado esas cotizaciones, no se le paga a las ARS porque ya hay un servicio prestado; y si no se contempla esa posibilidad la deuda dejó de existir.

**Dr. Domingo Herrera**, en representación de ARS de las Fuerzas Armadas; que como institución pública tienen una deuda acumulada, debe buscarse una metodología, que le permita a las instituciones públicas ingresar al sistema con una facturación especial y que sean fiscalizados por la Superintendencia de Pensiones y no cerrar las puertas porque no pueden entrar a los tres seguros; como ha sido el caso de las Fuerzas Armadas; es oportuno ya que están haciendo modificaciones a la ley de amnistía, que se legisle para que el plan de pensiones que llevan a cabo sea fiscalizado por la Superintendencia de Pensiones.

**Sergio Durán**, en representación de ARS Renacer, expresó que el problema de pensiones ha arrastrado mucho la problemática de salud, en los tres últimos años de aplicación y adecuación de la ley, simultáneamente un problema grave en salud sobre todo en el sector público, y ha puesto en una situación delicada tanto para el sector público como para las ARS que los atienden; en el caso de ARS Renacer; los señores de la SISALRIL conocen que los ayuntamientos le deben más del capital que poseen; y ellos les plantean que no pueden dejar a los trabajadores sin servicio de salud, son partidario de que los trabajadores tienen derecho a la salud, aunque exista la problemática de pensiones; creen que la amnistía le resuelve muchos problemas y que no es una irresponsabilidad, es un problema de otro origen. Es una oportunidad muy grande para los señores Síndicos y para normalizar la situación, precisamente este proyecto corrige situaciones que son propias del período de transición, reconoce lo que expresa la Superintendencia sobre que no es una deuda del Sistema de Seguridad Social es un trabajo en conjunto, los Ayuntamientos con las ARS, han sido solidario con el Estado; la deuda con las ARS que han hecho un sacrificio muy grande, en el caso de ARS Renacer, desde este punto de vista aplaude la iniciativa del Senado y el Congreso con respecto a esta norma, le parece que es fundamental para normalizar el sistema, esperan que la solución sea lo más justa en el caso de las ARS.

**Sra. Marina Familia**, en representación de la ARS de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), expresó que están analizando la situación de la amnistía, que persisten todavía las causas, y si no se corrigen estas de lo contrario lo que se está es poniendo un parche, no pueden avanzar sin realizar programas, si no se puede arrancar con las tres partes, se puede gradualmente con parte que está ya en funcionamiento, bajo la supervisión de la SISALRIL.

**Lic. Zhaira Guadamar**, en representación de la ARS Universal; quién expresó que es sabido que los afiliados con cantidad de cotizaciones reciben ciertos beneficios, se ha tomado en cuenta en la amnistía para los afiliados comenzarían desde cero con sus cotizaciones y no recibirían ningún beneficio o contabilizarían de alguna forma la parte de estos, para recibir dichos beneficios.

A lo que el **Presidente de la Comisión** contestó que para él, amnistía es dar un corte. Intervino el **Lic. Francisco Aristy de Castro de la SISALRIL**, quién aclaró que las cotizaciones que han descontado los empleadores a los trabajadores, el proyecto de ley contempla que se va a devolver aquella parte a la cuenta de capital individual de cada uno de los empleados de la empresa, es decir, que esos recursos van a ser depositados en la cuenta de capital individual.

**El Lic. Radhamés Jiménez**, en representación de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), expuso que los planes complementarios se establece con un contrato directo entre una ARS y los afiliados, un compromiso de compra-venta de servicios, que a su vez establece la permanencia de servicios que está dictada por el pago o no pago; si a una entidad se le factura el mes de febrero y no lo paga mes tras mes va a tener una deuda acumulada.

**El senador Charles Mariotti**, provincia Monte Plata; expresó “quiero aprovechar la asistencia de todos los representantes de las diferentes ARS para edificarse, anteriormente llegó un proyecto de amnistía que vino del Poder Ejecutivo y fue aprobado con una enmienda hecha por él; muy en la línea con lo planteado por el representante de la ARS Yunen, pero cuando este proyecto va a la Cámara de Diputados perime y luego llega de nuevo el proyecto reintroducido con un tema que no tiene nada que ver con la amnistía, porque tiene que ver con un conflicto que los tienen enfrentados que es el problema de libre elección. El artículo 31 de la Ley 87-01 le da los empleados públicos a SENASA, y a las ARS bastante grandes que tenía varios empleados públicos y hay un recurso judicial incoado que está en la Suprema Corte de Justicia y si se pronuncia y dice que la ley es inconstitucional, entiende que la SISALRIL, la Tesorería y demás tendrán que obtemperar al llamado de la ley, pero si la Suprema Corte de Justicia dice que la ley es constitucional y que SENASA debe recibir a los empleados públicos será la decisión del máximo tribunal de alzada. Los legisladores sabiendo la presión de las ARS, cuando esta ley llega a sus manos se encuentra con el artículo 6 que modifica el artículo 31, ¿qué tiene que ver amnistía con libre elección?; el artículo 31 en el párrafo I dice: “El Seguro Nacional de Salud tendrá a su cargo:

- a) Todos los empleados públicos y las instituciones autónomas o descentralizadas y sus familiares, al momento de entrar en vigencia la presente ley, excepto aquellas que tengan contrato de Seguro hasta su vencimiento y las que tengan seguro de autogestión o pueden crearlo en los próximos tres años, después de promulgada esta ley.”

Modificando los párrafos I, II y III y el párrafo II lo entran aquí:”Las administradoras de Riesgos de Salud y el Seguro Nacional de Salud tendrán su cargo:

- A) Todos los empleados públicos y instituciones autónomas o descentralizadas y sus familiares, que seleccione;
- B) Todos los trabajadores del sector privados formal o informal de los Regímenes Contributivo y Contributivo Subsidiado que seleccionen.

Lo que está en la Suprema Corte de Justicia, que debe esperar su debido proceso, porque la libre elección de hecho un acuerdo del sector empresarial, el sector patronal y el gobierno en un momento determinado; de repente se utiliza el Congreso para contrabandear la modificación del artículo 31, gracias a Dios que al margen de cualquier consideración aquí hay otro Congreso, totalmente diferente, aparece Domingo Páez y sugiere que el artículo 6 sea eliminado de la ley y se saca, para que ustedes estén claros los legisladores no tienen más caminos que aprobar esta ley, porque los sectores del gobierno de la Seguridad Social la plantean como un asunto de supervivencia, que eso va a enriquecer, que va a facilitar, que la gente se va a poner al día, pero reduce en un momento dado y va a dar oportunidad a varias empresas que no están en condiciones porque no se sabe que hicieron con el dinero, el gobierno no está en situación de jugar mucho, porque la situación puede agravarse”.

El senador Mariotti hizo la sugerencia de que estarían en la disposición de sentarse en un diálogo abierto, porque cree que una ley a los 10 años necesita de una revisión, hay que hacer un ejercicio serio, para que todos pongan de su parte y que la modificación responda no a una ARS poderosa, o de dos o tres ARS poderosas, sino al interés del país, al interés de la Seguridad Social como un esfuerzo tripartito, y respecto a la pregunta, no hay manera de que la libre elección pase del Senado en una modificación, lo va a decidir la Suprema Corte de Justicia.

Por otra parte, el senador **Charlie Mariotti** a manera de pregunta expresó respecto a las enfermedades catastróficas ¿cuáles eran las posibilidades de las ARS hoy por hoy en términos de posibles respuestas? El **Dr. Fernando Álvarez**, respondió que en el caso de la UASD anualmente se iban más de 24 millones de pesos y la ley manda a que se cubra el catastrófico hasta medio millón de pesos, pero se ha convertido en una amenaza para la viabilidad financiera; la UASD se mantuvo con un fondo mínimo con satisfacción de un 80% de los usuarios, sin un cobro adicional que hacían los profesores; los doscientos docentes y los empleados administrativo que son 150, cuando las compañías venden un catastrófico es por el per cápita, cada uno paga una cantidad, aquí por los 620 empleados se está asumiendo el catastrófico, no puede haber enfermedades, ni período de espera.

**El Sr. Sergio Durán**, expresó que el catastrófico en el país se está convirtiendo en un gran negocio, realmente hay que trabajar para evitar lo catastrófico, los especialistas por atender a un paciente dos días cobran 100 mil pesos.

¿Qué está pasando con la prevención? la convirtieron en propagandas de salud, pero no ejecutan la prevención, a ellos como ARS lo que les interesa es la salud de la gente, no el negocio de los seguros, la orientación del Sistema de Seguridad Social debe cambiar.

**Lic. Zahira Guadamar**, expresó que las ARS reciben un ingreso de 320 pesos por afiliados y lo que está pasando es que se está traspasando a los prestadores médicos; no se sabe a dónde se están yendo el dinero que está cobrando las ARS. Con el modelo que estableció la ley se supone que hay un control para que el afiliado reciba garantía de servicio y no se está dando, porque es sanar a las personas o prevenir la enfermedad, los afiliados se está llevando cero beneficio. Hay que revisar el comportamiento económico financiero.

El presidente de la Comisión **senador Francisco Radhamés Peña**, agradeció la presencia y los aportes de los invitados sobre este tema.

#### DECISIÓN TOMADA

- ✓ Se acordó rendir informe favorable tal como fue remitido de la Cámara de Diputados, para la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Acta elaborada por:</b> | <b>Carmen Matos A.</b><br><b>Secretaria Técnica Legislativa:</b><br>Depto. Coordinación de Comisiones |
| <b>Acta revisada por:</b>  | <b>Lic. Mayra Ruiz de Astwood</b><br>Directora Departamento<br>Coordinación de Comisiones             |
| <b>Hora de cierre:</b>     | 12: 30 p.m.   |